

del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubieren cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Séptima.—Tendrá lugar a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 27 de marzo de 2000, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en ella no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación.

Segunda subasta, de no haber postor en la primera, se señala para esta segunda el día 27 de abril de 2000, a la misma hora y en el mismo lugar que la anterior, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Tercera subasta, si tampoco existiera postor en la segunda, se señala para la tercera el día 25 de mayo de 2000, en el mismo lugar y hora que las anteriores, celebrándose sin sujeción a tipo.

Dicho bien objeto de subasta es:

Pedazo de tierra secano, pastizal, cereal, viña y pradera, en término municipal de Utiel, en la partida Corral de don Francisco. Mide 12 hectáreas 4 áreas 54 centiáreas. Linderos: Norte y oeste, actual carretera de Estenas, que separa de la finca de igual procedencia que se adjudicó a don Ernesto Oriz Alamanzón; sur, don Manuel Ponce, don Gregorio Díaz y otros, y este, camino del Terreno del Abanto. Polígono 28, parcela 290.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena tomo 407, libro 101 de Utiel, folio 69 vuelto, finca número 14.341 inscripción tercera.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará al siguiente día hábil o sucesivos a la misma hora.

Valor pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el cual servirá de tipo para la primera subasta: setenta y dos millones veinticinco mil pesetas (72.025.000).

Siendo preceptiva la notificación de señalamiento de subastas a los deudores hipotecarios, según dispone el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hace constar de forma expresa que el presente sirve de notificación para el supuesto caso de que dicha notificación no pudiera practicarse personalmente en el domicilio hipotecario designado en autos.

Requena, 9 de diciembre de 1999.—El Juez.—El Secretario.—6.059.

## SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

### Edicto

Don José Ignacio Nestares Pleguezuelo, Juez,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 210 de 1997, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», habiendo acordado en providencia de fecha 12 de enero de 2000, sacar a subasta la finca que se describirá al final.

Habiéndose celebrado ya primera y segunda, la tercera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de mayo de 2000, a las diez treinta horas.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado la cantidad de 8.237.055 pesetas.

No existe tipo mínimo para la subasta. Desde el anuncio de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado. Las posturas o pujas pueden hacerse para ceder el remate a un tercero.

No existen cargas anteriores a la hipoteca que se ejecuta. En todo caso, la certificación expedida por el Registro de la Propiedad para conocer las cargas de la finca subastada, estará en la Secretaría de este Juzgado a disposición de cualquier interesado.

Finca subastada: Finca registral número 9.360 (antes 27.653), inscrita al folio 43 del tomo 1608, libro 158 de la sección segunda del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, del Registro de la Propiedad número 1 de San Bartolomé de Tirajana. Es un trozo de terreno montañoso o de arriifes de unos 20.000 metros cuadrados situado donde llaman la Cuesta de la Ceniza o Samarin.

En San Bartolomé de Tirajana, 27 de enero de 2000.—El Secretario.—6.057.

## SANTA COLOMA DE GRAMANET

### Edicto

Don Miguel Ángel Álvarez Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Santa Coloma de Gramanet,

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 162/99, a instancias del Procurador de los Tribunales señor Manjarín Albert, actuando en nombre y representación de Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra la finca que después se dirá, propiedad de don Francisco Peramos Castillo, en reclamación de crédito hipotecario, por importe de 12.470.836 pesetas de principal, más intereses y costas, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, la siguiente finca:

Departamento número 14. Vivienda puerta 2 del piso ático, de la casa señalada con el número 8, hoy 6 y 8, de la calle Elcano, de Santa Coloma de Gramanet, con recibidor, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y lavadero, de 62 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número, 2, de esta localidad en el tomo 957, libro 55, sección segunda, folio 149, finca 4.702, inscripción quinta de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 16 de marzo de 2000, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 16.030.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 13 de abril de 2000, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 18 de mayo de 2000, a las diez horas, y para el caso que por causa de fuerza mayor no pueda celebrarse en dicha fecha se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora, y todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 16.030.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya

número 07650000018026899, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para que se haga público y sirva de notificación al deudor don Francisco Peramos Castillo, caso de que la practicada en la finca hipotecada fuere negativa, expido el presente en Santa Coloma de Gramanet, 21 de enero de 2000.—El Secretario judicial.—6.068.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

### Edicto

Doña María Raquel Alejano Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 (antiguo 6) de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 216/97-M, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra «Bazaprint, Sociedad Anónima»; don José Luis Almazán de la Torre y doña Juana de la Caridad González Sabina, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de marzo, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3806000017021697, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser exa-

minados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de abril, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de junio, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Local comercial con acceso directo en la calle El Pinar, 9, bajo, edificio «La Equitativa», de esta capital. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Santa Cruz de Tenerife, al libro 306, folio 9, finca 19708.

Valoración de la finca: 80.796.153 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 3 de diciembre de 1999.—La Magistrada-Juez, María Raquel Alejandro Gómez.—El Secretario.—5.623.

### SANTA CRUZ DE TENERIFE

#### Edicto

Doña María del Mar Sánchez Hierro, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 5 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 198/1999, se tramita procedimiento de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Ángel Delgado Garabote y doña Victoria García Correa, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de abril de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3758000018019899, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de mayo de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de junio de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará

sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de San Cristóbal de La Laguna número 2, Ayuntamiento, antes de El Rosario, folios 164 y siguientes, libro 256, tomo 1.752, finca número 25.369.

Tipo de subasta: 13.050.128 pesetas.

Santa Cruz de Tenerife, 7 de enero de 2000.—La Magistrada.—El Secretario.—6.338.

### SANT FELIU DE GUÍXOLS

#### Edicto

Por el presente, se hace público, y en cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 1 de esta ciudad, que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 87/1999, a instancia de «Caisse Regionale de Credit Agricole Mutuel Sud Mediterranee (Ariege et Pyrenees Orientales)», representada por el Procurador don Miquel Jornet Bes, contra don José Lloveras Llado y doña Nuria Montserrat Vicenta Olivés Roca, en los que se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por los demandados que al final de este edicto se identifican concisamente.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

La primera subasta se celebrará el día 27 de marzo de 2000, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 39.100.000 pesetas, por la finca registral número 11.049, y 28.900.000 pesetas de la finca registral número 6.040; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 27 de abril de 2000, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la cantidad indicada, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 30 de mayo de 2000, a las diez horas.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta número 1692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación efectuada en la citada cuenta del BBV.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si continuaran subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la notificación al deudor que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella al mismo, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—De acuerdo a lo establecido en el último párrafo del artículo 131, regla 14, de la Ley Hipotecaria, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Finca objeto de subasta

A) Parcela de terreno situada en el término de Fanals d'Aro, municipio de Castillo de Aro, que es la número 16, de la urbanización «Dalmau», en Playa de Aro, de superficie 587 metros cuadrados, equivalentes a 15.455 palmos cuadrados; en su interior se halla construido un edificio destinado a vivienda unifamiliar, compuesto de sótano, planta baja y piso, estando rematada por cubierta inaccesible de teja árabe. La planta sótano tiene un total superficie construida de 103,75 metros cuadrados, destinándose a almacén. La planta baja tiene una total superficie construida de 133,20 metros cuadrados, distribuyéndose en garaje, cuarto de calefacción, porche de entrada, vestíbulo, despacho, cocina-comedor, sala de estar-comedor, aseo y porches. Y la planta piso tiene una total superficie construida de 79,30 metros cuadrados, distribuyéndose en distribuidor, tres dormitorios, baño, lavadero y terraza. El restante terreno no edificado se destinó a zona de acceso y jardín. Linda, la total finca: Al norte, con calle; al sur, con las parcelas números 12 y 13 de la urbanización; al este, con la parcela número 15, y al oeste, con límite de la finca matriz.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 2.664, libro 263 de Castillo de Aro, folio 209, finca 11.049, inscripción quinta.

B) Local situado en territorio Tec des Colls, en término de Pals, levantado sobre una pieza de tierra de 34 áreas 82 centiáreas, de las que lo edificado ocupa la superficie básica de 234 metros cuadrados, estando el resto destinado a pasos y zonas de aparcamiento, se compone de una sola planta en la que se ubica un local propiamente dicho con dos cuartos de aseo y tres dependencias auxiliares; el acceso al mismo se verifica por puerta de entrada situada en el linde oeste. La cubierta es a base de tejado. Toda la finca, en su conjunto, linda: Norte: Acequia llamada Des Colls; sur y oeste, con camino antiguo a Torroella de Montgrí, y al este, carretera de Pala a Torroella de Montgrí.

Inscripción: Pendiente de inscripción la escritura reseñada en el apartado anterior, si bien, consta inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal d'Empordà al tomo 2.750, libro 125 de Pals, folio 2 vuelto, finca 6.040 duplicado, inscripción novena.

El presente edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 10 de diciembre de 1999.—La Secretaria judicial.—5.732.

### SANTIAGO DE COMPOSTELA

#### Edicto

Doña María de la Cruz Enjo Mallou, Juez de Primera Instancia número 5 de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 74/1993, se tramita procedimiento de cognición, a instancia de «Calzados Coll, Sociedad Anónima»,